

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Circular 223
Macroproceso: <i>Gestión Estratégica</i>	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58-014

Bucaramanga, 17 de Octubre de 2017

CIRCULAR N° 223

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CUENTAS MAESTRAS – RESOLUCION 12829 DE JUNIO 30 DE 2017.

Cordial saludo,

Dando alcance a la circular N° 175 de fecha 4 de septiembre de 2017, mediante la cual se informó el **LINK** y la documentación requerida para el proceso de conversión de las Cuentas Maestras, me permito recordar a todos los Rectores de los Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación del Municipio de Bucaramanga plazo máximo de cumplimiento hasta el **31 de Octubre de 2017** para enviar a esta Secretaría la siguiente documentación, mediante oficio modelo, el cual encontrarán en el **Link** citado en la circular mencionada:

1. Formato de solicitud para el Registro de Cuentas Maestras, debidamente diligenciado y firmado por el Rector(a) del Fondo de Servicio Educativo.
2. Registro Único Tributario RUT actualizado y completo del Fondo de Servicios Educativos, titular de la cuenta maestra.
3. Copia del documento de identificación del Rector(a) del Fondo de Servicio Educativo.
4. Certificación de la cuenta, no mayor a tres (3) meses, expedida por la entidad bancaria, en la que deberá constar el nombre del titular, el Nit del titular, el nombre, número y tipo de cuenta y el estado de la misma, el cual deberá ser **ACTIVA**.
5. Copia del convenio firmado entre el Rector (a) del fondo de servicios educativos y la entidad bancaria.

Es de vital importancia recordar que a partir de la vigencia 2018, los giros del Sistema General de Participaciones serán efectuados únicamente a las cuentas maestras previamente registradas ante el Ministerio de Educación Nacional. Por tanto, Los Establecimientos Educativos – FSE que no realicen el proceso documental y de solicitud de registro, tendrán dificultades para recibir los recursos por este concepto.

Atentamente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaría de Educación

Proyecto: Martha Lucía Bayona - Profesional Universitario SEB
Revisó: Giovanna Andrea Cáceres - Profesional Universitario SEB

